

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 7** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de los listados de puntuaciones definitivas de méritos en la fase de concurso obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.*

Resolución de 16 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de los listados de puntuaciones definitivas de méritos en la fase de concurso obtenidas por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.

La Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo por el sistema de concurso oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 50, viernes 28 de febrero de 2025), prevé, en su base 12.4 que con posterioridad a la publicación de los listados provisionales de puntuaciones de méritos de la fase de concurso y una vez finalizado el plazo para presentar alegaciones a dicho baremo y vistas las mismas, se publicarán los listados de puntuaciones definitivas de méritos alcanzadas en la fase de concurso.

En base a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Listados de puntuaciones definitivas de méritos alcanzadas en la fase de concurso

Se anuncia que, a partir del día 21 de julio de 2025, se publicarán los listados de puntuaciones definitivas de méritos obtenidas en la fase de concurso, de los aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Segundo

Lugares de exposición

Conforme a lo señalado en la base 12.4 de la Resolución de convocatoria, los listados de puntuaciones definitivas de méritos se publicarán en los mismos lugares que las puntuaciones provisionales. .

Las listas se harán públicas en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-secundaria-2025> .

También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal + educación”, (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la

secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Profesores”, “Enseñanza Secundaria, FP y RE”.

Tercero

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en la base 12.3.3 de la Resolución de convocatoria, el trámite de notificación de la contestación de las alegaciones a la lista de puntuaciones provisionales se entenderá efectuado con la publicación de la presente Resolución, considerándose desestimadas las alegaciones/subsanaciones no recogidas en la misma.

Cuarto

Advertencia de errores

Conforme a lo dispuesto en la base 12.5 de la Resolución de convocatoria, los errores materiales, de hecho, o aritméticos, que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto

Recursos

Contra las puntuaciones obtenidas en los listados definitivos podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 16 de julio de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.708/25)

